

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POREL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y DEL AGUA, Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA LAGUNA DE ZUMPANGO EN EL CUAL SE INCLUYA UN ANÁLISIS DETALLADO DEL IMPACTO DE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES EN SU PROCESO DE DESECACIÓN Y LAS AFECTACIONES QUE ELLO TIENE PARA EL ECOSISTEMA DE LA REGIÓN, LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN QUE SE HAN DADO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO UNA DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS PLANES O MEDIDAS CONCRETAS QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN O SE ESTARÁN IMPLEMENTANDO PARA RESCATAR ESTE VASO REGULADOR. ASÍ MISMO, PARA QUE INFORME, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE CULTURA Y TURISMO, LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CON LOS QUE SE CUENTAN PARA APOYAR A LOS COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE SE HAN VISTO AFECTADOS POR LA DESAPARICIÓN DE ESTE HUMEDAL.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para que, a través de las Secretarías del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Agua, y de conformidad con la normatividad aplicable, remita a esta Soberanía un informe pormenorizado de la situación actual de la Laguna de Zumpango en el cual se incluya un análisis detallado del impacto de la construcción y operación del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles en su proceso de desecación y las afectaciones que ello tiene para el ecosistema de la región, las medidas de mitigación que se han dado por parte del Gobierno del Estado de México; así como una descripción clara y precisa de los planes o medidas concretas que se encuentran en ejecución o se estarán implementando para rescatar este vaso regulador. Así mismo, para que informe, a través de las Secretarías de Desarrollo Económico y de Cultura y Turismo, los programas específicos con los que se cuentan para apoyar a los comerciantes y prestadores de servicios que se han visto afectados por la desaparición de este humedal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Comuníquese a la Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los nueve días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO.- DIP. JUAN ANTONIO PAREDES GÓMEZ.- RÚBRICA.- SECRETARIA.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- RÚBRICA.